

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de marzo del 2017.

A los señores Accionistas de **COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A.**

De mi consideración y estima:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A.**, por el ejercicio económico correspondiente al año 2016, presento a continuación el respectivo informe:

1. Se ha obtenido de la gerencia y de los administradores de la empresa, los registros e información necesaria para un efectivo control, confirmación, constatación, seguimiento y evaluación de las transacciones, mecanismos de control y movimientos relevantes de la empresa. Se ha revisado, evaluado y analizado el Balance General de **COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A.** y sus anexos al 31 de diciembre de 2016, así como el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y la responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los mismos, basada en la revisión que se practicó y la evaluación de los principios de control interno de la compañía.

2. Los Estados Financieros antes mencionados, se presentan razonablemente en todos aspectos importantes, la situación financiera de **COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas legales vigentes.

3. La compañía ha dado cumplimiento a las normativas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de actas y de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales pertinentes. El sistema de control interno implementado por la compañía ha sido efectivo, lo que ha permitido una razonable seguridad en cuanto a la protección de los activos contra pérdidas o disposiciones no autorizadas. En lo referente a

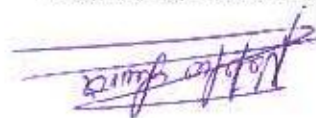
la cartera, el sistema y manejo a permitido controlar eficientemente su recuperación y seguimiento, implementando y mejorando procedimientos y un manejo eficiente y seguro, lo que garantiza la propiedad de los socios.

4. La empresa ha mantenido una política comercial razonable que le ha servido para salir adelante y generar la consecución de nuevos cliente los cuales se ha tratado de que no se convirtieran en contingentes en el pago para con la empresa.

5. el cumplimiento de la funciones de comisario se ha realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Para finalizar mi informe. Deseo expresar mi agradecimiento a los señores administradores por la entrega efectiva y puntual de la información requerida, así por la apertura y confianza en mi depositada, que ha hecho posible el cabal cumplimiento de mis tareas, auguro muchos éxitos futuros para la empresa, sus accionistas, administradores y colaboradores.

Atentamente



Ing. Natalia Quiroz

COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A